



Fondo para el
Reciclaje
Ministerio del Medio Ambiente

FONDO PARA EL RECICLAJE



mma.gob.cl





- Destinado a financiar proyectos presentados por municipios o asociaciones de municipalidades.
- Orientado a sensibilizar a la ciudadanía en la prevención de generación de residuos, fomentar la reutilización, el reciclaje u otro tipo de valorización.
- Lo anterior, mediante campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitaciones, entre otras acciones.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

- Municipalidades del país.
- Asociaciones de municipalidades que formen parte del Registro Único de Asociaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).

TEN EN CUENTA:

Las propuestas deben cumplir con los requisitos de las bases, tales como: foco del llamado, anexos respectivos, monto solicitado, entre otros.

Las postulaciones se realizan el segundo semestre de cada año.



¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

- Las iniciativas deben contemplar un aporte de cofinanciamiento que puede ser pecuniario o no pecuniario.
- Estar al día en su declaración en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos (Sinader).
- Designar a un coordinador(a) de la propuesta. En el caso de las municipalidades deberá ser un funcionario(a) municipal.
- Presentar los anexos de postulación firmados por la o el representante legal.
- Contar con clave única y una relación jurídica con la municipalidad o asociación postulante.